

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 98-2018

GUATEMALA, 15 DE FEBRERO DE 2018

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

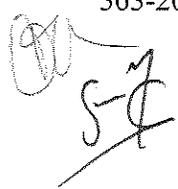
Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se suscribieron cinco (05) contratos de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por el **Licenciado José Luis Rodas Méndez** en su calidad de Director de la Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas"; 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" vigente para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), Acuerdo Gubernativo 300-2017 de fecha 27 de diciembre 2017; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.



...L
B

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

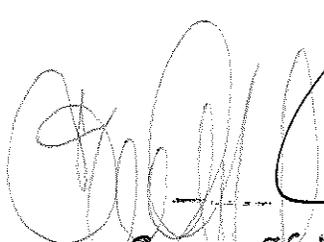
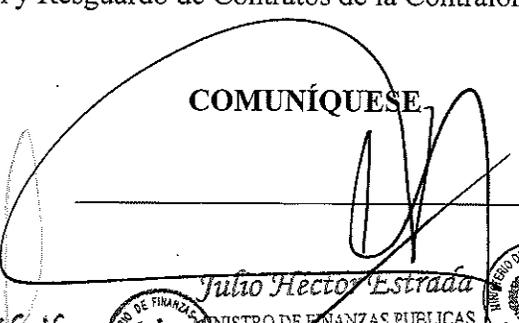
ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

No.	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto Total del Contrato	Tipo de Servicios	Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No.363-2017	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Cindy Mabel Rosales Saravia	DRH 282-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 147,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	15/02/2018	31/12/2018
2	Melvin Alexis Pérez Samayoa	DRH 283-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 147,000.00	PROFESIONALES	PROFESIONAL	15/02/2018	31/12/2018
3	Jonás Natanael Palacios Kestler	DRH 284-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 115,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018
4	Francisco Santiago García Balán	DRH 285-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q 115,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018
5	Julio Alfredo Ortega Marroquín	DRH 286-029-2018	15/02/2018	Dirección de Asistencia a la Administración Financiera Municipal	Q94,500.00	TÉCNICOS	TÉCNICO	15/02/2018	31/12/2018

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE.



 Carmen Abril
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
 Julio Hector Estrada
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




JHED/CLAG/MSM/TABSG/CLZ/KIM